

Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT)

Bases de la Convocatoria 2015-03

ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con base en las atribuciones que le confieren la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, constituyó el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), cuyo objeto es otorgar apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al desarrollo de las acciones científicas, tecnológicas y de innovación de alto impacto y apoyar la formación de recursos humanos especializados que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación.

En este sentido, el FORDECYT tiene entre otras, la finalidad de apoyar a la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) así como la difusión, divulgación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico que propicie la apropiación social de la ciencia y la tecnología que coadyuven al fortalecimiento del sistema científico, tecnológico y de innovación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 establece como uno de sus objetivos, hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, para promover el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, y así fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.

Asimismo, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECITI) establece como una de sus estrategias: Fortalecer las capacidades físicas y virtuales para la apropiación social del conocimiento.

El PECITI, en particular en su apartado I.7 Apropiación social del conocimiento, numeral I.7.1 Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología, expresa que las modificaciones recientes al Artículo 2 de la Ley Orgánica del CONACYT le obligan a emprender acciones para el fomento y fortalecimiento de actividades de divulgación científica entre los investigadores y las organizaciones de la sociedad. Asimismo, lo obligan a vincular a quienes generan conocimiento con el Sistema Educativo Nacional, a fin de fortalecer entre los educadores la cultura científica y tecnológica.

De igual forma, el Programa Institucional 2014-2018 del CONACYT, en su apartado I.7 Apropriación social del conocimiento, numeral I.7.2 Divulgación y Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología, señala que la acumulación de experiencias exitosas requiere ahora su consolidación y multiplicación con base en una política pública de divulgación y comunicación de la ciencia más articulada y orientada hacia objetivos planeados y programados.

Por lo anterior, el CONACYT:

CONVOCA

A las Secretarías, Consejos e Institutos Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que no hayan sido beneficiadas en la Convocatoria 2015-01, a presentar proyectos que bajo la perspectiva de la comunicación pública de la ciencia y la tecnología, promuevan y fomenten actividades de apropiación social del conocimiento, la divulgación y la difusión de la ciencia en las entidades federativas y las regiones en el país.

Las solicitudes presentadas deberán atender a las siguientes:

BASES

I. Requisitos:

1. Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) vigente del proponente.
2. Atender a la demanda específica incluida en el documento “Demandas 2015-03”, el cual forma parte de esta Convocatoria.
3. Formato de solicitud finalizado, el cual deberá llenarse en la página electrónica del Sistema de Fondos CONACYT disponible en:
<http://epmwserv.main.conacyt.mx:9098/psp/FONDOS2/?cmd=login&languageCd=ESP>
4. Carta de postulación del proponente.
5. Constancia de Conclusión Técnica y Financiera del proyecto “Estrategia Nacional para Fomentar y Fortalecer la Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en las Entidades Federativas 2014” con recursos del Programa de Apoyos Institucionales del CONACYT.

6. La Secretaría, Consejo o Instituto Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación proponente, no deberá ser beneficiaria de la Convocatoria 2015-01 del FORDECYT.

II. Propuesta.

La propuesta deberá elaborarse y finalizarse para ser enviada de manera electrónica según el formato de solicitud en línea del Sistema de Fondos del CONACYT, disponible en la página electrónica del Consejo www.conacyt.gob.mx (Acceso al Sistema de Fondos) y de acuerdo con los Términos de Referencia considerando entre otros los siguientes apartados:

- Datos generales.
- Responsables de la propuesta.
- Alcance de la propuesta.
- Impacto.
- Metodología o estrategia de ejecución.
- Cronograma y desglose financiero.
- Documentos Adjuntos.
- Instituciones Participantes.

La propuesta deberá estructurarse en una sola etapa y tener como objetivo el que se establece en la Demanda específica del documento “Demandas 2015-03” a través de 2 subproyectos:

- 1) *Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación (ASCTI)*
- 2) *22ª Semana Nacional de Ciencia y Tecnología (22ª SNCyT).*

La ***Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación (ASCTI)*** (Subproyecto 1) deberá favorecerse a través de acciones de difusión y divulgación de la CTI en cada entidad federativa.

La ***22ª Semana Nacional de Ciencia y Tecnología (22ª SNCyT)*** (Subproyecto 2) tendrá que ser un espacio en el que se fomente el interés por las disciplinas científicas y tecnológicas entre el público infantil y juvenil; se promueva la cultura de la ciencia y la tecnología entre la población; y se favorezca la colaboración entre los diferentes actores de la sociedad para transmitir el conocimiento mediante acciones de divulgación y difusión.

En virtud de la celebración del 45 Aniversario del CONACYT, se emitirá un manual de identidad para uso de la imagen institucional, misma que deberá aplicarse para todas las actividades relacionadas con este apoyo. Asimismo, el lema, fecha e imagen de la 22ª SNCT se comunicarán con oportunidad.

III. Proceso de evaluación y selección.

El proceso de evaluación de las propuestas será realizado en dos fases:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos.
- Pertinencia técnica-financiera.

Dichas fases se describen en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria.

Considerando los resultados del proceso de evaluación, la recomendación emitida por las Instancias de Evaluación y la suficiencia presupuestal del FORDECYT, el Comité Técnico y de Administración, determinará las propuestas que serán susceptibles de recibir apoyo y el monto de los recursos, e informará de ello al Responsable Técnico, Responsable Administrativo y Representante Legal de la propuesta.

Sólo se apoyará una propuesta por entidad federativa, siendo el dictamen inobjetable.

IV. Formalización y seguimiento del proyecto

El proponente adquiere el carácter de “Sujeto de Apoyo” una vez que se lleve a cabo la formalización del apoyo mediante la firma del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente, en el cual se establecerán los compromisos de las partes para la realización del mismo, los términos y condiciones para su ejecución.

Una vez formalizado el Convenio de Asignación de Recursos, es indispensable que el Sujeto de Apoyo entregue al Secretario Administrativo el comprobante fiscal digital debidamente requisitado, para proceder a realizar la ministración correspondiente.

El informe técnico y el financiero deberán entregarse conforme a los plazos y términos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos.

V. Consideraciones generales.

- a) Forman parte de esta Convocatoria:

- Los Términos de Referencia.
 - Documento de “Demandas 2015-03”.
- b) Los apoyos que se otorguen, se regirán en el siguiente marco normativo:
- El Contrato de Fideicomiso del FORDECYT y su Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso
 - Las Reglas de Operación del FORDECYT (septiembre 2012).
 - Los Términos de Referencia de la Convocatoria 2015-03.
 - Documento de “Demandas 2015-03”.
 - El Convenio de Asignación de Recursos.
- c) Para esta Convocatoria, el FORDECYT dispone de un monto de recursos de \$21, 000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo por proyecto será de \$3, 500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.): hasta \$2, 500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para ASCTI y hasta \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para la 22ª SNCyT.
- d) En el formato de solicitud, el proponente declarará bajo protesta de decir verdad que la propuesta que presenta al FORDECYT no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.
- e) Las cuestiones no previstas y la interpretación de esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT y sus decisiones serán definitivas e inobjetables.

VI. Fechas a considerar

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	27 de abril de 2015
Apertura del sistema	29 de abril de 2015
Cierre de presentación de propuestas	13 de mayo de 2015 18:00 hrs. Centro de México
Proceso de evaluación de propuestas	A partir del 19 de mayo de 2015
Publicación de resultados	A partir del 27 de mayo de 2015

VII. Prohibición para fines políticos o electorales

Los resultados emitidos sólo podrán ser aclarados en el marco que se señala en las presentes Bases y en sus Términos de Referencia.

Los compromisos que deriven del FORDECYT y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y públicos, cuyos recursos provienen de las contribuciones al erario público, y no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.

Está prohibido el uso total o parcial del contenido y alcances de la convocatoria y los presentes Términos de Referencia, así como de los proyectos apoyados y sus resultados para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la misma.

VIII. Mayor información

Oficinas regionales del CONACYT y la ubicada en la Ciudad de México.

<http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-regional/oficinas-regionales>

Secretario Técnico del FORDECYT

Dr. Elías Micha Zaga.

Tel. 53 22 77 00, ext. 6761, 6750

Correo: stfordecyt@conacyt.mx y lfloresc@conacyt.mx

Secretario Administrativo del FORDECYT

Mtro. David García Junco Machado

Tel. 53 22 77 00, ext. 2510

Correo: safordecyt@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

cocst@conacyt.mx

Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08.

Resto del país 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Esta convocatoria se emite en la Ciudad de México, el 27 de abril de 2015.